





MANUAL DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

Responsable:	Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar	Revisión:	15-Junio-2018	
	Código:	M-SGI-02	No de revisión:	03

MANUAL DE SEGURIDAD Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR

	
Elaboró: Arq. Juan Manuel Sánchez González Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar	Aprobó: Mtra. María Angélica Bravo Cadena Directora General y Presidenta del Comité de Calidad

Responsable:	Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar	Revisión:	15-Junio-2018
	Código:	M-SGI-02	No de revisión:
			03

Índice

1. Introducción	4
2.- Objetivo del manual.....	4
3.- Marco jurídico.....	5
4.- Difusión de información en materia de seguridad	5
5.- Planeación	6
6.- Estructura del programa.....	6
7.- Integración del comité de seguridad escolar.....	6
8.- Funciones de los integrantes del comité de seguridad escolar.....	7
9.- Brigadas	9
10.- Funciones de la brigada de seguridad	9
11.- Prevención y combate de incendios.....	10
12.- Funciones de la brigada de comunicación	10
13.- Funciones de la brigada de primeros auxilios.....	11
14.- Funciones de la brigada de búsqueda y rescate	11
15.- Funciones de la brigada de evacuación.....	11
16.- Etapa de prevención.....	12
17.- Etapa de auxilio.....	14
18.- Etapa de recuperación.....	15
19.- Saber qué hacer en caso de desastre	16
20.- Acciones de fortalecimiento de una cultura de la seguridad en ITESHU.....	17
21.- Elaboración de procedimientos y protocolos.....	17
22.- Simulacros escolares.....	18
23.- Planeación	19
24.- Preparación	20
25.- Ejecución.....	21
26.- Evaluación.....	21
27.- Conclusiones	22
28.- Glosario.....	23
29.- Fuentes	25
Anexo 1 Criterios de selección de personal de brigadas y mandos.....	26

Responsable:	Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar	Revisión:	15-Junio-2018	
	Código:	M-SGI-02	No de revisión:	03

1. Introducción

El clima de violencia, inseguridad y presencia de situaciones de emergencia que se vive en nuestro país ha marcado cambios sustanciales en la forma de "estar", "transitar" y "convivir" en espacios públicos, tales como calles, parques, centros comerciales, restaurantes, edificios públicos y centros educativos de nivel básico, medio superior y superior.

Ante la incidencia de siniestralidad mostrada recientemente en los planteles educativos existe la imperiosa necesidad de proporcionar a los alumnos las mejores condiciones de seguridad durante su permanencia en la escuela, es una de las preocupaciones fundamentales que debe estar presente en todo momento ya que un evento de alto riesgo se puede presentar en cualquier momento y a cualquier hora.

Este Manual busca dar respuesta de manera sencilla y clara, entre otros, a los siguientes aspectos de la vida de la Institución:

- ¿Qué temas se deben considerar en la elaboración de un diagnóstico sobre seguridad en los espacios de ITESHU?
- ¿Qué aspectos deben estar normados y por qué?
- ¿Qué es el Comité de Seguridad? ¿Quiénes los integran? ¿Qué actividades atiende?
- ¿Qué debe contener un Plan o Programa de Seguridad?
- ¿Qué tipo de protocolos de seguridad deben existir? ¿Y Para qué sirven?
- ¿Con qué tipo de información o estadísticas sobre seguridad se debe contar al interior de las ITESHU?

Se tiene que tener en cuenta medidas de prevención organizada y medible para tratar de evitar un siniestro o sus consecuencias, tanto como la disponibilidad de elementos para detectar y combatirlo evitando su propagación. Para tal objetivo, los docentes, personal directivo y administrativo del ITESHU deben estar capacitados y entrenados permanentemente sobre la prevención de riesgos, promoción de la seguridad y forma de actuar ante la amenaza o acontecimiento de hechos siniestros. Los alumnos deben también se deben agregar y ser capacitados para saber cómo proceder manteniendo la calma y respetando lineamientos preestablecidos.

La magnitud de los riesgos potenciales en las unidades educativas superiores, han hecho necesario el desarrollo de dispositivos de prevención y de control de pérdidas, tales como: Alarmas sísmicas, sistemas de tierra, sistemas de rociadores, red contra incendio y detectores de humo, botones de pánico entre muchos otros y debe ser operados por personal calificado que garantice el control de la situación en forma segura y eficiente, minimizando las pérdidas de vidas humanas, equipo e instalaciones. Este personal calificado integra lo se conocerá como **Comité de Seguridad y Emergencia Escolar**.

De acuerdo a lo anterior, el presente reglamento es el manual de organización y operación de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar integrada en su Comité para el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan ubicado en Domicilio Conocido S/N El Saucillo, Municipio de Huichapan, código postal 42411.

2.- Objetivo del manual

En este sentido, el Manual de Seguridad y respuesta a emergencias para Instituciones de Educación Superior es una herramienta de apoyo, para que ITESHU desarrolle diferentes instrumentos que nos permitan atender los problemas de inseguridad y emergencia, preservando su naturaleza orgánica y normativa, y considerando las características de su comunidad y su entorno social, territorial, económico, político, administrativo y gubernamental.

Responsable:	Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar	Revisión:	15-Junio-2018	
	Código:	M-SGI-02	No de revisión:	03

Para efectos de este manual, se entiende por Sistema de Seguridad el conjunto de normas, estructuras de organización, programas, políticas, protocolos, lineamientos, espacios físicos y recursos humanos que se destinan para la atención de la seguridad física, psicológica y material de las personas que se desenvuelven dentro de una institución de educación superior.

El Objetivo del Programa de Protección Civil y Emergencia Escolar de ITESHU es establecer y poner en marcha mediante instrucciones y protocolos, las acciones preventivas, de auxilio y recuperación, destinadas a salvaguardar la integridad física y psicológica de los alumnos, personal docente y administrativo que integran la comunidad escolar. Además de proteger los bienes, recursos y el entorno de la escuela, ante la ocurrencia de situaciones de emergencia y de desastre.

Estas acciones de seguridad se realizarán al interior y exterior cercano de la escuela. El significado del término Protección Civil involucra no solamente la percepción o el estado de tranquilidad, sino que también la prevención y la forma de atender cualquier situación de crisis. El verdadero secreto de la Protección Civil es la prevención total, la cual se obtiene a través de la educación y la formación de hábitos de respuesta, es decir, no menospreciando la posibilidad de que se sucedan situaciones de peligro.

3.- Marco jurídico

El presente manual se establece en cumplimiento a lo establecido en los diversos artículos de la nueva Ley General de protección Civil autorizada por el Ejecutivo en Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de junio de 2012 y los artículos vigentes de la Ley de Protección Civil del Estado que señalan: Artículo 5º “Las autoridades estatales y municipales, promoverán la creación de órganos especializados de emergencia, de acuerdo al nivel de riesgo existentes,...” Artículo 6º “Es obligación de todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y de los Municipios, el cooperar de manera coordinada con autoridades competentes en materia de Protección Civil.”

Por su parte el Artículo 40 del mismo ordenamiento manifiesta: “Los establecimientos a que se refiere este ordenamiento, sean de competencia federal, estatal o municipal, tienen la obligación de contar permanentemente con un Programa Interno de Protección Civil y Plan de Contingencias,...”

Por último el mismo ordenamiento antes invocado en el Artículo 42 refiere: “Los establecimientos a que hace referencia la presente Ley, tienen la obligación de contar con una Unidad Interna de Respuesta Inmediata antes los al- tos riesgos, emergencias o desastres que puedan ocurrir”

En este contexto, el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan crea su Comité de Seguridad y su Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar, oficializándola mediante el levantamiento y formalización de un acta constitutiva, el 9 de marzo de 2009 y una vez que el acta de integración de la Unidad fue debidamente requisitada con la firma de todas las personas que en ella intervienen, se remitió una copia al Departamento de Educación para la Salud y Seguridad Social ubicado en Boulevard. Luis Donald Colosio No. 202 Segundo Piso. Col Ampliación Santa Julia, Pachuca Hidalgo, así como a la Dirección de Protección Civil del Estado en Pachuca Hidalgo.

4.- Difusión de información en materia de seguridad

La comunidad de ITESHU debe conocer sus derechos y obligaciones en cuanto a seguridad y emergencia, por ejemplo los requisitos y procedimientos para la entrada y salidas de los recintos, consecuencias legales, físicas y psicológicas por uso y venta de droga o alcohol. Otros aspectos informativos clave, son: ¿quién es la instancia responsable de la seguridad?, ¿cómo se atiende o lleva a cabo una denuncia de incidente?, ¿qué hacer en caso de robo, agresión, despliegue de fuerza policial?, ¿qué hace y qué discute el Consejo o Comité de Seguridad?

Responsable:	Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar	Revisión:	15-Junio-2018	
	Código:	M-SGI-02	No de revisión:	03

Por lo anterior, es imprescindible que el área de Comunicación Social de ITESHU se encargue de llevar a efecto las acciones directas y objetivas de información, ya que de ello dependerá contar con una comunidad participativa, por lo que, según lo requiera ITESHU, el área de comunicación usará y promoverá los distintos canales de comunicación que se encuentren a su disposición.

5.- Planeación

El Plan o Programa de Seguridad es el instrumento de planeación que guiará el quehacer de la institución y le permitirá garantizar la integridad física, psicológica o material de los miembros de la comunidad dentro del recinto de ITESHU; se integrará de:

- a. **Diagnóstico.** Dará cuenta de la situación actual de la inseguridad y su atención dentro de las instalaciones y su perímetro exterior.
- b. **Objetivos.** Precisar los fines últimos y exclusivos del quehacer de la institución en materia de seguridad.
- c. **Estrategias.** Conforme a su diagnóstico y los objetivos planteados se diseñarán acciones, instrumentos o programas a llevar a cabo en diferentes aspectos con acciones de prevención y atención inmediata.
- d. **Metas.** Se establecerán de manera específica las metas de seguridad para el corto, mediano y largo plazos, considerando planes generales anuales.
- e. **Indicadores de seguimiento.** El Comité deberá crear de manera práctica indicadores claros y sencillos que den cuenta del nivel de atención o grado de avance de las metas y el cumplimiento de los objetivos y, en un contexto más amplio, permitirán evaluar el sistema de seguridad de ITESHU.

6.- Estructura del programa

Para el desarrollo de este programa, se establecerán medidas y dispositivos de seguridad y autoprotección para el personal, la comunidad y bienes, de este Instituto para ser aplicados en tres instancias: **antes, durante y después** de la eventualidad en el caso de siniestros. Con el propósito de establecer la diferencia respecto a la eventualidad de un siniestro o evento de inseguridad, así como una distinción por función y carácter de las acciones, se determinan procedimientos específicos, comprendidos en tres Subprogramas:

- De Prevención
- De Auxilio
- De Recuperación

En la Etapa de prevención se lleva a cabo la integración del Comité, las actividades para realizar el análisis de riesgo, y el inventario de recursos del plantel y su entorno.

La etapa de auxilio está destinada principalmente a auxiliar, rescatar y salvaguardar a la población estudiantil que se encuentran en peligro, así como a los bienes y a la información administrativa de la escuela.

En la etapa de recuperación se realizan actividades del Comité encaminadas a la evaluación del inmueble y la detección de los daños generados por la calamidad.

7.- Integración del comité de seguridad escolar

Programa de Prevención

Responsable:	Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar	Revisión:	15-Junio-2018	
	Código:	M-SGI-02	No de revisión:	03

Es el conjunto de medidas contempladas dentro del Programa de Seguridad y Protección Civil y emergencia escolar, destinadas a evitar y/o aminorar el impacto destructivo de los fenómenos perturbadores de origen natural o humano sobre la población de la escuela y sus bienes, así como sobre el medio ambiente.

Organización

Esta actividad se refiere a la adecuación del manual, a fin de incluir las acciones de protección civil de manera formal y, ubicar a la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar, dentro de la estructura organizacional de la dependencia, dándole así personalidad, operatividad y permanencia.

En la Secretaría de Educación Pública, la materia de protección civil fue incluida por primera vez, en el Reglamento Interior publicado el día 17 de marzo de 1989, modificado en el Diario Oficial de la Federación del día 26 de marzo de 1994 y se mantiene vigente en el mismo ordenamiento jurídico publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 21 de enero de 2005.

Es importante resaltar que por la magnitud y funciones de la Secretaría de Educación Pública, para dar atención a los planteles escolares en materia de protección civil, se integran Unidades Internas de Protección Civil y Emergencia Escolar, en virtud de sus destinatarios: personal docente, personal administrativo y alumnos; en concordancia con la denominación establecida por el Sistema Nacional de Protección Civil. Quedando establecidas para ITESHU las siguientes figuras:

- Coordinador Responsable de la Unidad Interna
- Suplente del Coordinador
- Jefes de brigada
- Asistentes de Jefe de brigada
- Asesor en emergencias

La Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar asignara, cuando así se considere necesario, las funciones de Responsable de edificio y Suplente de Responsable de edificio. Así mismo, determinara la cantidad de Brigadistas por especialidad en función de la comunidad del Instituto. El nombramiento de los integrantes de la unidad, será propuesto por el Coordinador de la Unidad y tendrá el visto bueno de la Dirección General y tendrá vigencia de un año de acuerdo al ciclo escolar. Por lo que respecta a la integración de brigadas, se aplica el criterio básico de contar con cinco, de las siguientes especialidades:

- I. De Seguridad
- II. De Comunicación
- III. De Prevención y Combate de Incendios
- IV. De Primeros Auxilios
- V. De Evacuación de Inmuebles
- VI. De Búsqueda y Rescate

8.- Funciones de los integrantes del comité de seguridad escolar

8.1 Funciones del Coordinador Responsable de la Unidad Interna

Responsable:	Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar	Revisión:	15-Junio-2018	
	Código:	M-SGI-02	No de revisión:	03

- Promover la participación de la población escolar, docente, administrativa y de servicios, para la implementación del programa en el plantel educativo.
- Convocar durante la primera quincena, al inicio de cada ciclo escolar, a los miembros del Comité de Seguridad, a una asamblea, donde se explique el objetivo, funciones y avances, de la Unidad Interna, con el fin de mantener su integración permanente.
- Coordinar la adecuación del Programa Nacional de Protección Civil y Emergencia Escolar y del Procedimiento de seguridad bajo protocolos de ANUIES y ECEST a las necesidades del plantel.
- Coordinar la elaboración de los análisis de riesgos internos y externos del plantel, conjuntamente con los miembros de la unidad.
- Elaborar conjuntamente con los miembros de la unidad interna los planes de emergencia, acordes a los fenómenos perturbadores y condiciones de inseguridad que pudieran presentarse en el plantel.
- Coordinar con los responsables de edificio, el desarrollo de las acciones contenidas en los planes de emergencia.
- Promover la adquisición y colocación de señalamientos de tipo informativo, prohibitivo, restrictivo, preventivo y obligatorio, de acuerdo con la normatividad en vigor.
- Recomendar las acciones permanentes de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipo de seguridad del plantel.
- Establecer y verificar la aplicación de normas de seguridad que permitan reducir la incidencia de riesgos entre la comunidad y bienes del plantel educativo en general.
- Promover la adquisición y colocación de equipo de seguridad en el plantel escolar.
- Promover la impartición de cursos de capacitación a los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar.
- Coordinar la realización de ejercicios y simulacros en el plantel, de acuerdo con los planes de emergencia y procedimientos metodológicos, previamente elaborados para cada fenómeno perturbador al que esté expuesto el inmueble.
- Efectuar reuniones periódicas de trabajo con los integrantes de la unidad, con el fin de evaluar los avances obtenidos en las actividades contenidas en el Programa.
- Informar a la Dirección General, sobre los avances y resultados obtenidos en la aplicación del programa.
- Mantener coordinación permanente con la Unidad Estatal y Municipal de Protección Civil y con la Dirección de Seguridad Pública Municipal y Federal.

8.2 Funciones del suplente del coordinador responsable de la unidad interna

- Realizar las funciones del Coordinador Responsable de la Unidad Interna durante sus ausencias o cuando el coordinador así lo solicite apoyando el desarrollo de las tareas que el Coordinador Responsable de la Unidad Interna determine.
- Ejercer las funciones de secretario de la Unidad y tomar nota y redactar las actas de sesión y acuerdos encargándose de difundir y entregar oficios y la documentación que de las actividades de la academia se desprendan, manteniendo actualizada la carpeta de expedientes de la Unidad Interna.
- Efectuar los oficios de convocatoria para reuniones y simulacros cuando esto sea necesario.
- Coordinar la elaboración de inventarios de los recursos humanos y materiales disponibles para protección civil.
- Colaborar con el Coordinador en forma estrecha en la supervisión del cumplimiento del Plan anual de protección Civil, recabando informes, avances y documentación de las brigadas.
- Coordinar la elaboración de directorios de integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar y de organizaciones que puedan prestar apoyo en caso de emergencia.

Responsable:	Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar	Revisión:	15-Junio-2018	
	Código:	M-SGI-02	No de revisión:	03

- Colaborar permanentemente con las brigadas en el establecimiento y la observancia de las medidas de seguridad que implemente la Unidad de Protección.
- Colaborar en las acciones directas de las brigadas durante una emergencia.
- Colaborar estrechamente con la realización de ejercicios y simulacros en el plantel, de acuerdo con los planes de emergencia y procedimientos metodológicos, previamente elaborados para cada fenómeno perturbador al que esté expuesto el inmueble.

8.3 Responsable de edificio.

- Participar conjuntamente con los miembros de la Unidad Interna, en el desarrollo de las actividades determinadas por el Coordinador.
- Participar en los cursos de capacitación relativos a la materia, que el Coordinador promueva.
- Coordinar las actividades de los jefes de grupo ubicados en el piso bajo su responsabilidad principalmente en la realización de ejercicios y simulacros en el plantel, de acuerdo con los planes de emergencia.
- Informar al Coordinador, sobre los avances obtenidos en el desarrollo de las actividades encomendadas a los jefes de grupo bajo su control.

8.4 Funciones del suplente de responsable de edificio.

- Realizar las funciones del responsable de edificio, durante sus ausencias.
- Apoyar el desarrollo de las tareas que el jefe de piso determine.

9.- Brigadas

Una brigada de emergencia o auxilio es un grupo organizado y especializado en las tareas de prevención de riesgos y auxilio a la comunidad. Los brigadistas que integren el Comité deberán contar con las siguientes aptitudes: Franca disposición de colaboración, Capacidad de organización y liderazgo, Aceptación de sus compañeros y Responsabilidad e iniciativa.

9.1 Funciones comunes de los jefes de brigada

- Participar conjuntamente con los miembros de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar, en la elaboración de los análisis de riesgos internos y externos.
- Organizar las actividades de sus brigadistas.
- Organizar y llevar a cabo las acciones estipuladas en los planes de emergencia, con sus brigadistas.
- Participar en los cursos de capacitación que se impartan, sobre la materia.
- Orientar y dirigir a los brigadistas a su cargo, para realizar sus actividades de manera eficaz y eficiente.
- Informar al jefe de piso correspondiente sobre los resultados obtenidos en la aplicación del programa.
- Participar activamente en la planeación, organización y realización de simulacros de evacuación bajo las diferentes figuras e hipótesis que se planteen para realizarlos.
- Tomar su papel de manera directa para organizar y dirigir con los elementos de su brigada las acciones de auxilio y recuperación al presentarse una emergencia real por cualquier tipo de siniestro que ponga en riesgo la vida o bienestar de la comunidad dentro de la Institución.

10.- Funciones de la brigada de seguridad

Responsable:	Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar	Revisión:	15-Junio-2018	
	Código:	M-SGI-02	No de revisión:	03

Al interior del plantel y sus inmediaciones:

- Elaborar en forma conjunta con el Coordinador de la unidad un mapa de riesgos con las áreas internas y externas del plantel identificando las zonas de alto riesgo y los recursos de seguridad con que cuenta.
- Aplicar medidas correctivas a efecto de minimizar o eliminar riesgos, ejemplo: coadyuvar en la reposición de vidrios rotos, eliminar obstáculos de las rutas de evacuación.
- Verificar que el equipo y las señales de seguridad estén permanentemente en buenas condiciones y en los lugares de fácil acceso.
- Realizar acciones inmediatas de seguridad ante una emergencia (ejemplo: uso de extintores, cierre de llaves de gas, corte de energía eléctrica).
- Reportar los daños que ha sufrido el inmueble después de un siniestro.
- Promover en la comunidad educativa acciones de prevención ante actos delictivos.
- Mantener una estrecha comunicación con docentes, alumnos y personal de apoyo, a efecto de detectar amenazas delictivas tales como posible venta de drogas en las inmediaciones del plantel.
- Informar al coordinador de cualquier hecho delictivo en las inmediaciones del plantel a efecto de que sea reportado a las autoridades.
- Así mismo, para el caso que se sospeche el consumo de drogas al interior del plantel, se deberá reportar con el Director, para que este a su vez canalice el apoyo psicológico, educativo y/o médico necesario para atender esta problemática.
- En el caso particular de tener alguna sospecha o el conocimiento de venta de drogas en las inmediaciones del plantel, es importante reportar el ilícito a la autoridad correspondiente.
- Realizar en coordinación con el Coordinador del Comité, el seguimiento a las denuncias presentadas por actos delictivos.

11.- Prevención y combate de incendios

- Realizar un diagnóstico de identificación de sitios vulnerables y de alto riesgo de incendio por las actividades, los equipos o sistemas que manejan.
- Verificar que los miembros de la brigada se encuentren debidamente capacitados para conocer la clasificación de los diferentes tipos de incendios. La clasificación de extintores y su manejo y supervisión.
- Participar en los recorridos de inspección de los inmuebles que realice el área de mantenimiento y la Unidad Interna de Protección Civil y recomendar las acciones necesarias de carácter preventivo a fin de evitar riesgos de incendio en las diferentes áreas del plantel.
- Es importante que la brigada de Prevención de Incendios esté en constante comunicación con las demás brigadas, así como de contar con un directorio propio de las personas que integran las brigadas y un directorio de teléfonos de emergencia actualizado.

12.- Funciones de la brigada de comunicación

- Difundir en forma conjunta con el Coordinador de la Unidad por los medios de comunicación a su alcance el mapa de riesgos con las áreas internas y externas del plantel identificando las zonas de alto riesgo y los recursos de seguridad con que cuenta.
- Integrar y actualizar el directorio de teléfonos de emergencia y de autoridades locales y regionales.
- Integrar el directorio de localización de directivos, administrativos, docentes y personal de apoyo, entregarlo al Coordinador de la Unidad y mantenerlo actualizado.
- Informar oportunamente a la comunidad educativa sobre las medidas de prevención, auxilio y recuperación que el Comité en su conjunto, haya establecido.

Responsable:	Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar	Revisión:	15-Junio-2018	
	Código:	M-SGI-02	No de revisión:	03

- Mantener comunicación permanente con todas las brigadas y demás instancias que brindan apoyo a la población en caso de emergencia (Protección Civil, Cruz Roja, Bomberos, Cruz Roja).
- Organizar acciones de difusión de las medidas preventivas en temas relacionados con la seguridad escolar o actos delictivos (ejemplo: conferencias, pláticas, periódicos, murales y reuniones).
- Colaborar estrechamente con el Coordinador de la Unidad en los cursos, seminarios y presentaciones que gestione el Comité de Seguridad para fomentar la cultura de seguridad en el plantel.
- Apoyar en forma directa al Coordinador para realizar la difusión de folletos, instructivos o avisos para la realización de simulacros, impartición de conferencias o cursos de capacitación en materia de Protección Civil y Emergencia.

13.- Funciones de la brigada de primeros auxilios

- Identificar a los miembros de la comunidad educativa con características especiales tales como alergias, enfermedades o discapacidades para su mejor atención así como la ubicación de estas personas en el interior del plantel, sobre todo en caso de emergencia.
- Verificar regularmente la existencia suficiente y la vigencia de los materiales de curación que se encuentran en los Botiquines de Primeros Auxilios dentro de la Institución, manteniendo un registro de existencias y faltantes vigilando la caducidad de medicamentos y accesorios.
- Identificar y señalar la ubicación del Puesto de Socorro permanente, y de los provisionales en el caso de simulacros y casos de la vida real.
- Brindar atención y los cuidados inmediatos a las personas que hayan sufrido algún incidente o enfermedad súbita a causa de actos inseguros o siniestros preparándolos para su entrega a los paramédicos de autoridades médicas de emergencia.
- Solicitar a la Brigada de Comunicación la intervención de personal médico especializado cercano a ITESHU.
- Coordinar la impartición de cursos, pláticas y muestras de videos relacionados con acciones de socorro y primeros auxilios en los diferentes escenarios que suponen los riesgos tipificados en la siniestralidad común.

14.- Funciones de la brigada de búsqueda y rescate

- En caso necesario de simulacro o casos de la vida real, aplicar las acciones de rescate y control de la emergencia, procurando no exponer la integridad física de las personas.
- Cooperar con las actividades de las otras Brigadas.
- Establecer estrategias para rescatar personas que se encuentren impactadas, heridas o conmocionadas por cualquier evento de alto riesgo o que determine una situación de desastre.
- Colaborar en la propuesta de salidas alternativas de emergencia dentro del plantel en caso de siniestros mayores, mediante croquis de localización.

15.- Funciones de la brigada de evacuación

- Establecer de acuerdo al mapa de riesgos las rutas de evacuación internas y externas, las áreas de menor riesgo y puntos de reunión y verificar que estén libres de obstáculos.
- Coordinar la evacuación de la comunidad escolar durante los simulacros y las situaciones de emergencia.
- Aplicar medidas correctivas a efecto de minimizar o eliminar riesgos, ejemplo: reposición de vidrios rotos, eliminar obstáculos de las rutas de evacuación.
- Reportar los daños que ha sufrido el inmueble después de un siniestro.
- Promover en la comunidad educativa acciones de prevención ante actos delictivos.

Responsable:	Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar	Revisión:	15-Junio-2018	
	Código:	M-SGI-02	No de revisión:	03

16.- Etapa de prevención

Este periodo agrupa además de la integración del Comité, las actividades para realizar el análisis de riesgo, recursos de plantel y su entorno. Durante esta fase se identifican los fenómenos de riesgo y condiciones de seguridad que pudieran generar situaciones de peligro o emergencia. Los resultados obtenidos servirán para la elaboración de los Planes de Emergencia Específicos, el diseño, la preparación y la ejecución de los simulacros escolares, así como la determinación de los trabajos a mejorar las condiciones materiales del inmueble.

16.1 Elaboración del análisis de riesgo y recursos del plantel y su entorno

Consiste en la elaboración de los mapas interno y externo del plantel, detallando algunos aspectos dentro del inmueble que por su naturaleza impliquen riesgos potenciales a la comunidad tales como: ubicación de los suministros de electricidad, tanques de gas, bodegas; así como del entorno cercano, como pueden ser: gasolineras, consultorios médicos, hospitales. **En el ANEXO 1** del presente manual se establecen los **Puntos de Seguridad y Rutas de Evacuación** de las instalaciones de ITESHU

Se debe señalar la ubicación de los extintores, botiquines, equipo de seguridad (palos, picos, etc.), rutas de evacuación, salidas de emergencia, zonas de seguridad y riesgo. Coloque estos croquis en un lugar visible para el conocimiento de toda la comunidad educativa.

a) Riesgos Internos

Se detectan los riesgos en el interior del plantel y aplican las medidas preventivas y correctivas, por ejemplo: los materiales inflamables y las sustancias tóxicas deben estar perfectamente almacenadas (tapadas, etiquetadas y en orden); los estantes, repisas y anaqueles se deben fijar a los muros, sujetar barandales, reparar escalones.

b) Riesgos Externos

Se procede identificar los elementos y situaciones que pudieran representar un riesgo para la comunidad educativa, por ejemplo: Carreteras federales transitadas, subestaciones eléctricas, torres de alta tensión, estación de bombeo de aguas negras, zonas habitacionales.

Se determinan también los factores de riesgo relativos a actos delictivos que pudieran afectar a la escuela, tales como: presencia de personas de mala reputación o apariencia sospechosa, establecimientos de giro negro riesgosos para los menores (cantinas, antros), puestos ambulantes donde se sospeche de venta de drogas, grupos o bandas de delincuentes.

c) Inventario del Equipo de Seguridad.

Se debe elaborar un listado con los siguientes materiales: extintores, botiquines de primeros auxilios, megáfonos, silbatos, pico, pala, cuerda, alarma, detectores de humo, equipo de radio comunicación.

Es responsabilidad de todas la Brigadas colaborar con el Suplente del Coordinador de la Unidad la **realización** y actualización de manera periódica del inventario de recursos. En el inventario se describen los recursos que, aun cuando sean propiedad de particulares (padres de familia, personas de la comunidad o colonia circundante o empresas aledañas), es posible su préstamo para atender una emergencia o desastre, por ejemplo:

Responsable:	Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar	Revisión:	15-Junio-2018	
	Código:	M-SGI-02	No de revisión:	03

- Vehículos para transportar personas o bienes de la escuela.
- Líneas telefónicas, celulares, equipo de radiocomunicación, que puedan brindar apoyo para realizar llamadas de auxilio.
- Casas o establecimientos aledaños, en el caso de que requiera resguardar a la población escolar, los bienes e información vital de la escuela.

Esta lista puede ampliarse para detallar todos los recursos materiales con que cuente la escuela.

16.2 Determinación de fenómenos de riesgo

Identifica los fenómenos de riesgo que pudieran ocasionar una situación de emergencia o desastre en la escuela, particularmente a aquellos que con mayor frecuencia han afectado a la comunidad educativa tales como: sismos, inundación, conato de incendio al interior del plantel, incendio, fuga o derrame de sustancias tóxicas e inflamables al exterior del plantel, ataque de abejas.

16.3 Establecimiento de medidas de carácter preventivo o correctivo.

a) Corto Plazo

- Se determinan las rutas de evacuación, zonas de seguridad y riesgo.
- Se verifica la correcta señalización del inmueble y determine el tipo de señal de alarma que será utilizado.
- Se realiza el inventario del equipo de seguridad.
- Se verifica que los muebles y objetos que se pueden caer o volcarse están correctamente fijados.
- Se establecen las normas de seguridad para la entrada y la salida del plantel, así como en el uso de laboratorios, talleres y demás lugares que implican riesgo.
- Se mantiene encendida la radio en el área de la Dirección, durante el horario de clases, con el fin de estar atento a cualquier noticia relacionada con la seguridad de la escuela y el entorno.
- Se definen criterios para la entrega de los alumnos a los familiares después de una situación de emergencia.
- Se elabora un calendario de simulacros.

b) Mediano Plazo

- Se programan cursos de capacitación específica para los integrantes del Comité.
- Se gestione ante la Dirección del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan la adquisición del equipo de seguridad necesario.

c) Largo Plazo

Se determinan las necesidades de mantenimiento correctivo del inmueble (reforzamiento de estructuras, mantenimiento de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas).

16.5 Elaboración de directorios

a) Directorio de la comunidad escolar.

Responsable:	Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar	Revisión:	15-Junio-2018	
	Código:	M-SGI-02	No de revisión:	03

- Se verifica que el directorio de la comunidad se encuentre en un lugar de fácil localización en manos del Coordinador de la Unidad Interna y en las oficinas de la Dirección de la escuela.
- Se realizar un directorio de las personas que apoyan las actividades del Comité Escolar.
- Se promueve y solicite apoyo de personas de la comunidad educativa y circundante que estén dispuestos a colaborar.

b) Directorio de teléfonos de emergencias.

- Se realiza un directorio de teléfonos de emergencia. Hay que vigilar siempre que el directorio se encuentre actualizado y colocado permanentemente en un lugar visible y cerca de los aparatos telefónicos.

16.6 Preparación de Simulacros.

Se deben programar al menos 2 simulacros en forma anual conforme a los fenómenos de riesgo que tienen más probabilidad de afectar a la comunidad educativa (sismos, incendio, inundaciones, derrames de productos altamente contaminantes, etc.), desarrollando los procedimientos específicos para cada uno.

16.7 Determinación de actividades de recuperación para la vuelta a la normalidad después de un siniestro.

Con el objeto de restablecer el servicio educativo a la brevedad posible después de un siniestro es conveniente que con antelación se consideren las siguientes tareas:

- Tener a la mano los datos de las instancias educativas ante quienes deberán de gestionarse las reparaciones necesarias.
- Se recomienda respaldar los archivos administrativos de la escuela y mantener esta copia en un lugar seguro fuera del Inmueble escolar.
- Realizar inmediatamente después del siniestro un recorrido por las cercanías del plantel y sus instalaciones, en caso que el inmueble resulte dañado, para detectar alguna situación de riesgo.

17.- Etapa de auxilio

Se refiere al conjunto de actividades destinadas principalmente a auxiliar, rescatar y salvaguardar a la población que se encuentre en peligro así como a los bienes y a la información administrativa de la escuela. Su instrumento operativo es el Plan de Emergencia que funciona como respuesta ante la presencia de una calamidad. Este plan debe llevarse durante la etapa de prevención e ejercitarse y perfeccionarse durante los simulacros escolares.

17.1 El Plan de Emergencia de ITESHU contemplará las siguientes acciones

a) Sistema de alarma

- Se debe contar con un sistema eficiente de alarmas sonoras interiores y exteriores que sean fácilmente audibles desde cualquier punto de las edificaciones.
- Se deben activar en forma oportuna la señal de alarma dependiendo del tipo de emergencia.
- Se deben ejecutar las acciones de autoprotección previamente establecidas por el Comité de Seguridad Escolar.

Responsable:	Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar	Revisión:	15-Junio-2018	
	Código:	M-SGI-02	No de revisión:	03

b) Evaluación de la emergencia

- Es importante medir y evaluar la magnitud de la emergencia, en caso que esta rebase la capacidad de respuesta de las brigadas, de debe solicitar auxilio de organismos e instituciones de rescate especializados.
- Se debe comprobar que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos para que no representen peligro durante el desalojo de la comunidad. De encontrarse obstáculos retírelos de la ruta de evacuación.
- Se deben girar instrucciones para trasladar a la población escolar a la zona de concentración externa, si el caso amerita.
- Finalmente se debe verificar de manera sistemática el estado físico y psicológico de la comunidad educativa después de pasada la emergencia.

c) Coordinación de la emergencia

- El coordinador de la Unidad en caso de emergencia manifestada o simulada deberá dirigir las actividades de los brigadistas.
- Deberá verificar que se cumpla con los procedimientos establecidos en los planes de emergencia del presente manual.

d) Seguridad

- Todo el personal en la institución y la población escolar y docente se apegará en cualquier caso o contingencia de inseguridad o riesgo a lo establecido en los Protocolos de Seguridad que aparecen en el Anexo 1 y su cumplimiento es responsabilidad de directivos, personal de apoyo e integrantes del Comité de Seguridad y la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar.

e) Comunicación

- El responsable de la comunicación en ITESHU deberá estar enterado de los comunicados, normatividad y preparativos de actividades y simulacros de evacuación y será la encargada de la difusión necesaria interna y externa, **a través de la Brigada de Comunicación.**

18.- Etapa de recuperación

Las acciones fundamentales dentro de este periodo se centran en las respuestas del Comité ante la detección de los daños generados por la calamidad, mediante la inspección del edificio, el entorno, con lo cual habrán de resolverse los factores de riesgo al interior y el exterior del plantel.

Los resultados de dicha inspección serán la base para la instrumentación de los trabajos correctivos que devuelvan al inmueble su carácter de un lugar seguro. En este lapso, es importante que el Comité de Seguridad Escolar preste atención a las disposiciones que las autoridades educativas y de Protección Civil determinen para la vuelta a la normalidad. Durante esta fase el Comité de Seguridad Escolar deberá considerar las siguientes acciones:

1. Reporte cualquier situación médica a las dependencias correspondientes.
- 2 Detectar y en su caso, reportar problemas en las instalaciones eléctricas, de gas, hidrosanitarias, telefónicas y de radio-comunicación.

Responsable:	Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar	Revisión:	15-Junio-2018	
	Código:	M-SGI-02	No de revisión:	03

3. Elaborar un reporte de los desperfectos detectados y que requieran reparación inmediata.
4. Revisar y en caso necesario reporte a las autoridades educativas y municipales, los riesgos o los daños que se observen en las inmediaciones del plantel e instalaciones.
5. En caso de que suceda una emergencia mayor o desastre, se debe esperar indicaciones de vuelta a la normalidad, por parte de la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades Municipales.
6. Se debe evaluar la respuesta de las brigadas y de la comunidad educativa con la finalidad de hacer los ajustes necesarios.

19.- Saber qué hacer en caso de desastre

19.1 ¿Qué es un desastre?

Un **desastre** se define como un "Evento concentrado en tiempo y espacio, en el cual la sociedad o una parte de ella sufre un severo daño e incurre en pérdidas para sus miembros, de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad, afectando el funcionamiento vital de la misma".

19.2 ¿Por qué prepararse para un desastre?

Cada año, el Estado de Hidalgo y muchos lugares del país son afectados por numerosos desastres, algunos de ellos constituyen noticia nacional, y otros, aunque no tienen esa publicidad afectan muchos pueblos y comunidades.

Cada desastre produce efectos diferentes y perdurables y arroja anualmente un balance estremecedor en cuanto a la pérdida de vidas humanas, además de la secuela emocional que deja en las personas que lo sufren. Los daños a la propiedad, a los servicios y la ecología, ascienden a miles de millones de pesos.

El problema que se presenta más frecuentemente con respecto al comportamiento individual o comunitario de la población estudiantil y población en general ante los desastres es la falta de preparación de la ciudadanía para enfrentarlos en sus tres momentos básicos: antes, durante y después de los desastres.

- **Antes**, porque generalmente las personas no consideran la posibilidad de que algún desastre pueda ocurrir y afectarles, razón por la cual no se preparan ni física ni psicológicamente para afrontarlos.
- **Durante**, porque el miedo y la confusión del momento, no permiten, en muchos casos, que la persona tome la mejor decisión para actuar en consecuencia y resguardar su vida y la de su familia.
- **Después**, porque la visión de desorden y desequilibrio que puede presentarse a su alrededor, a su desgaste emocional y físico, pueden llevar a la persona a realizar acciones en su perjuicio, tales como ingerir agua contaminada, encender fuego sin haberse cerciorado de que no hay fugas de gas, y tantas otras actividades que podrían ocasionar nuevos desastres.

Ante este panorama ¿Qué se puede hacer? ¿Cómo lograr que las personas adquieran una conciencia previsor, que reduzca el miedo ante el pánico que la situación de desastres provoca en el individuo? ¿Cómo conseguir que las personas actúen de manera prudente y razonada ante estos eventos?

Responsable:	Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar	Revisión:	15-Junio-2018	
	Código:	M-SGI-02	No de revisión:	03

20.- Acciones de fortalecimiento de una cultura de la seguridad en ITESHU

20.1 Profesores y personal administrativo

- Estar informado.
- Participar en actividades de prevención de incidentes.
- Participar y proponer acciones de mejora en materia de seguridad.
- Compartir y fomentar el compromiso con la seguridad en la IES.
- Participar en redes sociales que informen y coordinen actividades de seguridad.
- Uso de redes sociales para informarse, coordinarse y protegerse.
- Usar medidas personales de seguridad.

20.2 Personal Directivo

- Estar informado.
- Participar en actividades de prevención de incidentes.
- Participar y proponer acciones de mejora en materia de seguridad.
- Compartir y fomentar el compromiso con la seguridad en la IES.
- Participar en redes sociales que informen y coordinen actividades de seguridad.
- Uso de redes sociales para informarse, coordinarse y protegerse.
- Usar medidas personales de seguridad.

20.3 Alumnos

- Estar informado.
- Participar en actividades de simulacros de evacuación y de incidentes y siniestros reales.
- Compartir y fomentar el compromiso con la seguridad en ITESHU.
- Participar en redes sociales que informen y coordinen actividades de seguridad.
- Uso de redes sociales para informarse, coordinarse y protegerse.
- Usar medidas personales de seguridad.

21.- Elaboración de procedimientos y protocolos

Para simplificar y dar prioridades en la atención de actos inseguros y de emergencia, se crea la figura de **Protocolos de Seguridad**, los cuales son la guía de acciones prácticas y seguras que debe seguir la comunidad y sus brigadas de auxilio en caso de emergencias, conteniendo los siguientes conceptos principales:

- I. Objetivos (Objeto de seguridad del protocolo).
- II. Área de aplicación (Alcances del protocolo).
- III. Documentos aplicables (Normatividad, reglamentación y lineamientos aplicables).

Responsable:	Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar	Revisión:	15-Junio-2018	
	Código:	M-SGI-02	No de revisión:	03

- IV. Herramienta a utilizar (Equipo requerido para atender el protocolo).
- V. Definiciones (Descripción de elementos involucrados).
- VI. Procedimiento (Pasos a seguir en caso de presencia de protocolo).

En ese sentido, estos instrumentos ayudarán a definir qué y cómo les toca participar a la comunidad (estudiantes, académicos, administrativos, aspirantes y visitantes en general) qué y cómo les toca participar a los responsables del Comité de Seguridad de ITESHU.

ITESHU alineado con ECEST y su Comisión de Cultura, Prevención y Seguridad establece mediante el **ANEXO 2 los 12 Protocolos de Seguridad** con los cuales se cubren todas las situaciones de atención de emergencia posibles dentro de la Institución. Cada uno de ellos tiene carácter de obligatorio y corresponderá a la Unidad Interna de Protección Civil y al Comité de Seguridad de ITESHU verificar su aplicación.

22.- Simulacros escolares

Concepto

Es una representación planificada de las acciones previamente planeadas para enfrentar los efectos de una calamidad, mediante la simulación de una emergencia. Los simulacros escolares son el recurso educativo y práctico para fomentar en la comunidad escolar la adopción de comportamientos y actitudes de autoprotección para establecer una cultura de prevención ante cualquier riesgo, así como para poner a prueba la capacidad de respuesta de los Planes de Emergencia de las brigadas y de la comunidad educativa en general ante los efectos generados por cualquier acontecimiento que amenace su integridad, los bienes y el funcionamiento de la escuela.

22.1 Objetivo

Establecer de manera anticipada y preconcebida, los comportamientos, actitudes y formas de organización para que la comunidad responda ágil y oportunamente ante la presencia de los diversos fenómenos de riesgo.

Con el propósito de reforzar periódicamente las acciones de autoprotección y la respuesta del Comité de Protección Civil y Emergencia Escolar, deberá realizarse por lo menos un simulacro al semestre, tomando como base los resultados obtenidos en el Análisis de Riesgos y Recursos del Plantel y su Entorno.

Hay que destacar que los simulacros no necesariamente implican la salida de las personas a la Zona de Seguridad, al interior del plantel, o el desalojo total del mismo, también ha de considerarse variantes como el repliegue y realización de escenarios. Las respuestas quedarán definidas en función del tipo de evento al que potencialmente ha de enfrentarse la escuela, las condiciones del inmueble y las características de la comunidad educativa.

22.2 Acciones básicas para el desarrollo de los simulacros escolares.

Las acciones que se llevan a cabo en la realización de simulacros, se dividen en 4 fases:

- Planeación.
- Preparación.
- Ejecución.

Responsable:	Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar	Revisión:	15-Junio-2018	
	Código:	M-SGI-02	No de revisión:	03

- Evaluación.

23.- Planeación

Las acciones a seguir en esta fase son las siguientes:

a) Establecimiento del objetivo

Al planear un simulacro es importante establecer objetivos claros y una coordinación detallada con los responsables de llevarlo a cabo. Por ejemplo: si el objetivo es que el inmueble sea evacuado en un tiempo determinado, se deben establecer procedimientos de organización entre el Comité y la comunidad escolar para que el desalojo se lleve a cabo en el menor tiempo posible. Si el objetivo es evitar el pánico, entonces se requiere inculcar en la comunidad escolar las actitudes y formas de conducta que deben asumir ante la presencia de un fenómeno de riesgo.

b) Establecimiento de una hipótesis

Para la realización de cualquier simulacro, se debe plantear de manera hipotética el impacto de un fenómeno de riesgo, indicando fecha, hora, magnitud, lugar en donde se registró y daños de acuerdo al tipo de fenómeno que se trate.

c) Diseño del escenario

Deben tomarse en cuenta las situaciones específicas que requieran entrenamiento, para que consecuentemente se disponga el escenario de acción que permita reforzar ciertas habilidades de los brigadistas y funcionamiento del equipo necesario para lograr los objetivos deseados; por ejemplo: se puede disponer que durante el simulacro algunas rutas de evacuación se encuentren obstaculizadas con bancas, escritorios, anaqueles caídos.

Puede también simularse una situación donde parte de la comunidad educativa no acuda a la zona de seguridad, con el objetivo de verificar si el brigadista de evacuación, búsqueda y rescate detecte ausencia de estos compañeros, o simular que algunos alumnos están desmayados o heridos.

d) Identificación de los riesgos

Al plantear un simulacro deben tomarse en cuenta las diferentes situaciones de riesgo o desastres a los que potencialmente pueden enfrentarse la escuela para estar en condiciones de medir los riesgos potenciales y su impacto en el caso de escenarios de la vida real.

e) Determinación de las fechas en que se realizarán los simulacros

Se requiere elaborar un calendario anual donde se especifique con claridad el tipo de riesgo considerando, el mes y el día en que se realizará el ejercicio.

Responsable:	Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar	Revisión:	15-Junio-2018	
	Código:	M-SGI-02	No de revisión:	03

f) Organice simulacros en diferentes momentos

- A la entrada o salida de la escuela.
- Durante las clases o la estancia en el centro educativo.
- Durante el receso.
- Durante algún acto cívico, cultural o deportivo.
- Cuando los padres de familia se encuentren en el plantel.

g) Señalice el plantel

Para los efectos de visualización y orientación en actitudes de seguridad, se establece en el presente manual, el **ANEXO 3 la Señalización de seguridad** de acuerdo las características y funciones de los inmuebles y de la comunidad escolar, así como también conforme a la norma (NOM-003-SEGOB/2002) aprobada para señalización de Protección Civil y acorde a la determinación de riesgos y recursos existentes en la escuela.

h) Determinación del tipo de alarma y su correcto funcionamiento

Compruebe que la señal sea identificada por toda la comunidad educativa exclusivamente como “**AVISO DE ALARMA**”, así mismo que sea perceptible en todas las áreas del plantel. Es importante que la alarma no dependa exclusivamente de la energía eléctrica, por ello se sugiere contar con un sistema alternativo que funcione tanto con electricidad como con baterías.

i) Determinación del lugar donde se instalará el Puesto de Socorro

Se sugiere señalar y rotular un espacio donde fácilmente se localice el Puesto de Socorro permanente y de los posibles provisionales dependiendo de la magnitud del siniestro.

j) Verificación de los botiquines de primeros auxilios

Estos deben contener de curación y medicamentos básicos para atenuar impactos menores. Se sugiere alternar la responsabilidad de coordinación del simulacro con diferentes personas, ya que ante una situación real y en caso de ausencia del Coordinador del Comité, la acción de mando recaerá en algún responsable de las diferentes brigadas.

k) Difusión de información sobre el simulacro

El jefe de la brigada de comunicación debe divulgar en forma oportuna y suficiente a la comunidad educativa los Procedimientos que el Comité de Seguridad Escolar estableció para la ejecución del simulacro.

24.- Preparación

Durante su organización, lo esencial es que toda la comunidad educativa conozca y realice las actividades previstas por el Comité. En esta etapa se debe poner especial atención a los siguientes puntos:

Responsable:	Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar	Revisión:	15-Junio-2018	
	Código:	M-SGI-02	No de revisión:	03

a) Preparación del escenario

Disponga de las situaciones hipotéticas que se manejan durante el desarrollo del simulacro, por ejemplo: rutas de evacuación obstruidas, heridos, traslados de incapacitados, conatos de incendio.

b) Frecuencia

Dependiendo del dominio que se tenga de los procedimientos de actuación durante el simulacro, este se puede realizar bajo las siguientes variantes:

- Informar a la comunidad educativa el día y la hora en que se ejecutará.
- Notificar únicamente el día en que se efectuará.
- Proceder a su realización sin previo aviso.

25.- Ejecución

En esta etapa el objetivo es poner en práctica las actividades planeadas, considerando los siguientes puntos:

a) Realización de un recorrido de verificación

Se sugiere que antes de activar la señal de alarma, se lleve a cabo un recorrido por el plantel, con el objeto de verificar que las condiciones del mismo estén de acuerdo a lo planeado.

b) Activación de la señal de alarma

Para dar inicio al simulacro, se recomienda que la activación de la alarma sea durante 20 segundos.

c) Verificación de la adecuada ejecución del simulacro

Vigile que durante el simulacro toda la comunidad educativa ejecute correctamente las acciones preestablecidas. Durante el desalojo, asegúrese que no queden personas rezagadas.

26.- Evaluación

La evaluación del simulacro se desarrolla a través de la observación y el seguimiento de todo el proceso de ejecución, para ello se realizan los siguientes puntos:

a) Reunión de evaluación

Se deberán reunir los integrantes del Comité para detectar la efectividad de acciones previamente definidas y esperadas y los fallos observados.

b) Se corrobora el cumplimiento de la hipótesis

Responsable:	Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar	Revisión:	15-Junio-2018	
	Código:	M-SGI-02	No de revisión:	03

Verifique si las hipótesis y los resultados esperados se cumplieron y en qué medida se dieron.

c) Rutas de evacuación

Confirme que estas hayan sido las que ofrecían mayor seguridad durante el desplazamiento.

d) Equipo

Evalúe si el material para el ejercicio fue completo, estuvo disponible y si fue el adecuado.

e) Señalización

Determine si la señalización cumplió en la función de orientar a la población educativa.

f) Registre el tiempo total empleado para la realización del simulacro

El tiempo deberá ser específico para cada uno de los planteles, ya que no es posible establecer un tiempo uniforme para todos los ejercicios dadas las circunstancias muy particulares que rodean a cada uno de ellos.

g) Zona de Seguridad

Verifique que los lugares seleccionados sean los que efectivamente le ofrecen las mejores condiciones.

h) Recursos humanos

Evalúe si el comportamiento y función de los jefes de brigada, los voluntarios y las personas en general midiendo su actitud durante el simulacro y establezca si el resultado general del simulacro fue el planeado o defina las desviaciones para mejorar en siguientes simulacros.

27.- Conclusiones

La ubicación geográfica de nuestro Estado nos coloca en una situación vulnerable ante la presencia de fenómenos naturales, ya sean de carácter Geológicos, Hidrometeorológicos o Humanos. Para evitar daños físicos en las personas y en su patrimonio es necesario establecer acciones preventivas en el que participe Gobierno y ciudadanía a fin de mitigar los efectos, destructivos que estos fenómenos ocasionan.

La elaboración de este manual pretende establecer un modelo de prevención entre la comunidad educativa en el Tecnológico, en el que participen maestros, alumnos y directivos, formando las diferentes brigadas cuyo trabajo preventivo será de vital importancia para la seguridad de la comunidad estudiantil de ITESHU. No olvidemos que la participación de todos en las labores de prevención, harán que futuras generaciones estén más y mejor preparadas para enfrentar cualquier desastre.

Responsable:	Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar	Revisión:	15-Junio-2018	
	Código:	M-SGI-02	No de revisión:	03

“RECUERDA QUE EL MEJOR SIMULACRO ES AQUEL QUE SE REALIZA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE Y EN LAS MEJORES CONDICIONES DE SEGURIDAD”

28.- Glosario

- El **Manual de Seguridad** es una guía de apoyo para que las instituciones desarrollen diferentes instrumentos que les permitan garantizar la seguridad de su comunidad, preservando su naturaleza orgánica y normativa, y considerando las características de su comunidad y su entorno social, territorial, económico, político, administrativo y gubernamental.
- **Seguridad** es preservar la integridad física, psicológica y material de la comunidad de las IES, así como de sus visitantes.
- **Inseguridad** es la ocurrencia de incidentes violentos dentro de las IES y que ponen en riesgo la integridad física, psicológica y material de su comunidad.
- **Sistema de seguridad** es el conjunto de normas, estructuras de organización, programas, políticas, protocolos, lineamientos, espacios físicos y recursos humanos que se destinan para la atención de la seguridad física, psicológica y material de las personas dentro de una IES.
- **Comunidad** agrupa a los estudiantes, planta académica, personal administrativo y operativo de las IES.
- **Usuario interno** se refiere a los estudiantes, planta académica, personal administrativo y operativo de las IES.
- **Usuario externo** son los visitantes de otras IES, proveedores, aspirantes, padres de familia y en general población ajena a la institución.
- **Incidente** se define como el evento de violencia que pone en riesgo la integridad física, psicológica y material de la comunidad dentro de la IES y puede ser robo, secuestro, violación, amenaza o extorsión, enfrentamiento por arma
- **Brigada de Emergencia:** Grupo de Personas que se unen de forma voluntaria las cuales son capacitadas y seleccionadas para responder con acierto, honestidad y respeto a cualquier emergencia o siniestro dentro de las instalaciones del Centro Educativo.
- **Clases de Incendios:**
 - **Clase A:** Combustibles corrientes tales como madera, papel, tela, goma o ciertos tipos de plásticos.
 - **Clase B:** Gases y líquidos inflamables o combustibles tales como gasolina, kerosén, pintura, disolventes de pintura o propano.

Responsable:	Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar	Revisión:	15-Junio-2018	
	Código:	M-SGI-02	No de revisión:	03

- Clase C: Equipos eléctricos energizados tales como artefactos eléctricos, interruptores o herramientas eléctricas.
- **Clase D:** Ciertos metales combustibles tales como el magnesio, titanio, el potasio o el sodio.

- **Comodidad del Alumnado y Personal** el objetivo más importante de este procedimiento es proporcionar un ambiente seguro y saludable para toda la comunidad Universitaria, Personal Educativo y Administrativos de la Universidad Politécnica de Tulancingo, así como del personal que nos visita.

- **Emergencia** es el estado crítico de cualquier situación y, de tiempo mínimo de alerta para evacuar el lugar o zona donde exista peligro de pérdidas materiales y humanas.

- **Escala Richter** la primera escala de magnitud fue definida por C.F. Richter en 1932. Actualmente, considerando los diferentes tipos de sismos, sus profundidades, etc., los sismólogos manejan varias escalas de magnitud.

- **Magnitud de sismo** la Magnitud de un sismo es un fenómeno relacionado con la cantidad de energía liberada en el momento de su ocurrencia.

- **Plagiarismo** se conoce impropriamente al secuestro también con el nombre de plagio, por lo que los secuestradores son también llamados plagiarios.

- **Prevención de Exposición** los pasos mencionados en este procedimiento serán implementados para prevenir la exposición del Personal Docente y Alumnado, así como personal que visite el Instituto, o a un ambiente peligroso como resultado de alguna contingencia relacionada con las instalaciones o sus alrededores.

- **Respeto a su dignidad:** Todas las víctimas de delitos y del abuso del poder, son seres humanos que tienen derecho a la vida, la libertad, la igualdad, la seguridad y el respeto a su dignidad personal, y que está plasmado en la universalidad de los derechos humanos.

- **Secuestrador:** La o las personas que llevan a cabo un secuestro o rapto se conocen como secuestrador o secuestradores.

- **Secuestro:** Es el acto por el que se priva de libertad de forma ilegal a una persona o grupo de personas, normalmente durante un tiempo determinado, y con el objetivo de conseguir un rescate u obtener cualquier tipo de crédito político o mediático.

- **Seguridad:** Actividad que a través del fortalecimiento de los medios, se garantiza la protección efectiva, un trato justo y equitativo, sin distinción alguna, ya sea por su raza, color, sexo, edad, idioma, religión, nacionalidad, opinión política, creencias o prácticas culturales, situación económica, nacimiento o situación familiar, origen étnico o social, impedimento físico o de otra índole.

- **Siniestro o Desastre:** Es un suceso por lo general fuera de control y desesperante que causa daños y pérdidas pequeñas y grandes, físicas y materiales, no predice fechas, ni lugar de acontecimientos, ni respeta posición o jerarquías, simple y sencillamente sucede.

Responsable:	Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar	Revisión:	15-Junio-2018	
	Código:	M-SGI-02	No de revisión:	03

- **Sismo o Terremoto:** Se produce un sismo cuando los esfuerzos que afectan a cierto volumen de roca sobrepasan la resistencia de ésta, provocando una ruptura violenta y la liberación repentina de energía acumulada.
- **Víctima:** Persona que fue agredida física o emocionalmente, o de cualquier delito físico o verbal que deba ser tratada por los servidores públicos con la debida atención y respeto, debiendo estos abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia del servicio que presten, abuso o ejercicio indebido de la autoridad.

29.- Fuentes

1. LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL. Diario Oficial de la Federación 12 de mayo de 2000 Última reforma publicada DOF 24 de abril de 2006
2. Programa Nacional de Protección Civil 2008-2012.
3. LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO. Ley publicada en el Periódico Oficial, el lunes 17 de septiembre de 2001.
4. Norma Oficial Mexicana “Señales y Avisos para Protección Civil; Colores, Formas y Símbolos a utilizar” (NOM-003-SEGOB/2002).- Diario Oficial de la Federación.- 05 de septiembre de 2003.
5. Programa interno de seguridad y emergencia escolar. Unidad Municipal de Protección Civil de Huichapan
6. Jugando y aprendiendo con la protección civil. Manual de trabajo Unidad Estatal de Protección civil del estado de Hidalgo noviembre de 2005.
7. NOM-003-SEGOB-20036.
8. NOM-197-SSA1-20007.

**¡La Protección Civil y la Seguridad es
Responsabilidad de Todos!**

Responsable:	Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar	Revisión:	15-Junio-2018	
	Código:	M-SGI-02	No de revisión:	03

ANEXO 1

Criterios de selección de personal para la integración de brigadas de la unidad interna de protección civil y emergencia escolar del ITESHU

Antecedente

De acuerdo con las políticas de calidad y formación profesional establecidas en el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan y en cumplimiento a las normas de seguridad y protección civil de la Secretaría de Educación Pública y Protección Civil del Estado de Hidalgo se establecen los siguientes criterios de selección para personal integrante de las brigadas de la Unidad Interna de protección Civil y Emergencia Escolar, vigente en la Institución:

De la configuración

Se entiende como personal de brigada y de mando, al conjunto de personas que forma parte de la comunidad del ITESHU y que se integra como brigadista o personal de mando conscientes de que esta actividad se hace de manera voluntaria, así como motivado para el desempeño de la seguridad, función cuya principal meta es la salvaguarda de la vida del personal y bienes de la Institución.

Las Brigadas de la Unidad Interna estarán conformadas por personal voluntario, dispuesto a colaborar en cada área del centro de trabajo y en las distintas unidades técnicas, educativas y administrativas del ITESHU. Personal que deberá ser capacitado en las siguientes materias según el tipo de brigada o actividad asignada:

1. Primeros Auxilios
2. Búsqueda y Rescate
3. Prevención y Combate de Fuego
4. Evacuación de Inmuebles
5. Comunicación para la seguridad

Del perfil de los integrantes de las brigadas

El factor más importante para que la brigada alcance sus objetivos, es el elemento humano que la integra, ya que los brigadistas afrontan situaciones de emergencia, esto implica que se encontrarán en su momento bajo situaciones de tensión al realizar una serie de procedimientos y toma de decisiones. Razón por la que el Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar deberá considerar el siguiente perfil básico recomendado por la Secretaría de Gobernación y la Coordinación Nacional de Protección Civil:

Responsable:	Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar	Revisión: 15-Junio-2018
	Código: M-SGI-02	No de revisión: 03

Requisitos

- Ser empleado(a) o alumno(a) en activo en el ITESHU
- Gozar de adecuada salud física y mental
- Edad entre los 18 y 50 años
- Escolaridad de nivel superior
- Contar con vocación de servicio

Personalidad:

- Mostrar voluntad y deseos por apoyar en situaciones de riesgo
- Actitud y aptitud positivas ante condiciones de peligro
- Facilidad de liderazgo y trabajo en equipo
- Gozar de confianza entre el personal
- Mostrar acciones y pensamiento altruista
- Ser disciplinado.

De la alta de personal en las brigadas

Para mantener la integración de las brigadas de trabajo, el Coordinador de la Unidad al principio del ciclo escolar publicará a la comunidad si es el caso, los puestos vacantes en las brigadas, indicando las funciones generales y particulares del puesto y los criterios de selección para ocuparlo.

Una vez obtenidas las aplicaciones por el personal, el Coordinador de la Unidad, pondrá a consideración de la Dirección General las propuestas viables y recomendará su aceptación y la Dirección General dará su visto bueno, después de lo cual el Coordinador emitirá la notificación de aceptación en las brigadas. La vigencia del encargo voluntario en este caso será de un año, a partir de la aprobación del puesto.

Se establecen los presentes criterios de selección para la integración de brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar del ITESHU a partir del 15-Mayo-2018 en adelante.